



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00484 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Mayor Cuantía.
Demandante: Yolanda Pantano Amador.
Demandado(a): Ricardo Henao Torres.

Seria del caso asumir el trámite del presente proceso, sino fuera porque la demanda que nos ocupa corresponde a un proceso de mayor cuantía, ello en tanto, toda vez que de la revisión del acápite de la cuantía la misma fue señalada a la suma de **\$250.000.000,00**, es decir, supera los 150 S.M.L.M.V. equivalentes para el año 2022 en cuantía de **\$150.000.000,00**.

En ese orden de ideas, conforme lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del CGP., le corresponde al reparto de los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad, conocer del proceso de la referencia.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR, POR FALTA DE COMPETENCIA, la presente demanda, instaurada por **YOLANDA PANTANO AMADOR** contra **RICARDO HENAO TORRES**, por las razones que anteceden.

SEGUNDO. - Secretaría, REMÍTASE la demanda y sus anexos, por intermedio de la Oficina Judicial – Reparto- a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad. Déjense las constancias del caso.

TERCERO. - Comuníquese la presente determinación a la Oficina Judicial – Reparto – para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.